

sentado por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra «La Artística Suárez Pumariaga, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Terreno de forma irregular, en los lugares de Bens y Nostián, en la parroquia de Santa María de Pastoriza, municipio de Arteijo, que mide 8.160 metros cuadrados. Linda: Al norte, finca matriz de «La Artística Suárez Pumariaga, Sociedad Anónima»; al sur, terrenos del patrimonio forestal, don Jesús Rodríguez, doña Obdulia Suárez, don Manuel Lafuente, don Manuel Rodríguez Jobin, don José Souto, esposa de don Antonio Cedeira, don Manuel García y parcelas segregadas también de más de «La Artística Suárez Pumariaga, Sociedad Anónima»; al este, de don Antonio y doña María Figueroa y don Jesús Vázquez Martínez, y al oeste, con doña Julia Somoza del Río.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de A Coruña, al libro 183 de Arteijo, folio 13, finca número 15.128, inscripción 1.^a

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 46.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sino las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 11 de marzo siguiente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo, a las once horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como de no poder celebrarse por causa legal la subasta en

las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 18 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—65.966.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 615/1994, a instancia de don Roberto Pérez Guerras, contra doña Argentina Peña Álvarez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca urbana, en término de Torre Vieja, partido de la Loma, solar de forma irregular que mide 300 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 17,50 metros, prolongación de la calle San Luis; sur, en línea quebrada, formada por tres rectas de 8,60 metros, 1,50 metros, 8,90 metros, resto de finca matriz; este, en línea de 16,25 metros calle Villa de Madrid, y oeste, en línea de 17,75 metros, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja, como finca registral número 23.816.

Valorada a efectos de la primera subasta en 22.500.000 pesetas.

Se señala para que e tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 24 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Sirvan los anteriores edictos de notificación a la demandada para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—66.123.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1998 tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Diva Frutis, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Manuel Santana Fernández, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al fin se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/179/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas, a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar, en realidad suelo apto para urbanizar, al sitio de La Gaga, Cerca de Barrios o Chorriillos, en el término municipal de Lepe, con una superficie tras una segregación efectuada, de 13.850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 1.001, libro 325 de Lepe, folio 221, finca número 20.883.

Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.972.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1997, sección quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Clavesol, 17, Sociedad

Limitada», representada por el Procurador señor Cortada García, contra «Copser 1984, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las fincas embargadas a la demandada, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 42, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, número 76. Mide una superficie de 11,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 2; a la derecha, parte subsuelo y parte zona de paso y maniobra, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Coefficiente de participación 3,95 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 53, finca 18.860.

Valorada en 555.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad número 2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 43, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 21,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 3; a la derecha, entidad número 1, y al fondo, con subsuelo de la calle del Sol.

Coefficiente de participación: 7,37 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 56, finca 18.861.

Valorada en 999.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 44, sita en la planta sótanos del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 19,21 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 4; a la derecha, entidad número 2, y al fondo, con subsuelo de la calle del sol.

Coefficiente de participación: 6,67 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 59, finca 18.862.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad número 4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 45, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 10,1 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, con entidad número 5; a la derecha, entidad número 3, y al fondo, con subsuelo de la calle Cayetano Ventalló. Coeficiente de participación: 3,48 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 62, finca 18.863.

Valorada en 474.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad número 5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 46, sita en la planta sótanos del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie de 11,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; izquierda, entrando, caja de la escalera de acceso; a la derecha, entidad número 4, y al fondo, con subsuelo de la calle Cayetano Ventalló. Coeficiente de participación: 3,99 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 65, finca 18.864.

Valorada en 555.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad número 6. Local comercial puerta única, sito en la planta baja del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle Cayetano Ventalló, 76. Mide una superficie útil de 98,5 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte, Cayetano Ventalló, y parte, caja de escalera; izquierda, entrando, parte, rampa de acceso a la planta sótano y parte, calle Sol; a la derecha, parte, resto de finca, y parte,

vestíbulo y caja de escalera, y al fondo, parte, rampa de acceso a la planta sótanos, y parte, comunidad de propietarios de la calle del Sol, 26. Coeficiente de participación: 13,10 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.005 del archivo, libro 283 de Mollet, folio 68, finca 18.865.

Local comercial en edificio de reciente construcción, tipo de edificación sencillo-alto, sito en zona poco comercial, periférica de Mollet, situado a unos quince minutos del centro urbano.

Valorado en 8.552.262 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, primer piso, el próximo día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—66.026-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y dirigido contra doña Rosa Ibáñez Martín y don Juan Esteve Rovira, en reclamación de la

suma de 6.634.826 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de marzo de 1999, y para la tercera el día 8 de abril de 1999, todas a las diez treinta horas, significándose que, caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa compuesta de bajos, primer piso y salida detrás, situada en el pueblo de Vallirana (Barcelona), señalada con el número 16 de la calle Rocavert, hoy, número 470 de la calle Major; de superficie, en cuanto a lo edificado, 52 metros cuadrados, y en su totalidad, dicha casa y solar, 269 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente con la carretera o calle de su situación; a mediodía, derecha, entrando, don José Escala; poniente, fondo, terreno de los consortes don Antonio y doña María Mas, hoy pasaje de la Victoria, y a cierto, izquierda, entrando, don Miguel Montaner, hoy don Juan Esteve Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts al folio 186, libro 13 de Vallirana, tomo 656, finca 103, inscripción novena.

Tipo de la subasta: 18.750.000 pesetas, cantidad que resulta de reducir el 75 por 100 el tipo de 25.000.000 de pesetas, que sirvió para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—66.025-*